

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES (FPI 2021)**

### **Características de la convocatoria**

Se convocan hasta un máximo de 1.091 ayudas, de las que se reservan 10 para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Las ayudas no cubiertas en este turno de reserva no se acumularán al turno de acceso general.

Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, de entre los descritos en el artículo 13.2.

El listado completo de proyectos susceptibles de ayudas para contratos se puede consultar en este [enlace](#).

### **Requisitos de los solicitantes**

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2021/2022, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato, de acuerdo con el artículo 18.

No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- b) Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- c) Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

### **Características de las ayudas**

Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en el centro de I+D contratante.

Las ayudas comprenderán dos conceptos:

- la ayuda para la financiación de los contratos

- y una ayuda adicional para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de: 21.100 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 22.300 para la tercera anualidad y 27.900 para la cuarta anualidad.

La retribución salarial mínima que deberá recibir el personal investigador predoctoral en formación durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 16.640 euros brutos anuales para cada una de las dos primeras anualidades, 17.830 para la tercera anualidad y 22.290 para la cuarta anualidad.

### **Plazo de presentación de solicitudes**

**Desde el 28 octubre hasta el 11 de noviembre 2021, a las 14:00 horas.**

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las solicitudes se deberán presentar de forma telemática a través de la siguiente aplicación:  
[Acceso aplicación solicitud](#)

La aplicación de solicitudes estará disponible en la sede electrónica. Cada solicitante podrá presentar únicamente una solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación. Lea detenidamente el manual del solicitante para aclarar las dudas que le puedan surgir en el transcurso de la solicitud.

Tenga en cuenta que una vez completado el proceso telemático deberá **firmar y registrar la solicitud** para poder acceder a la convocatoria. Independientemente del proceso de registro que deba llevar a cabo, le recomendamos que lo haga con la mayor celeridad posible para evitar su entrega fuera de plazo.

La firma electrónica será obligatoria para solicitantes residentes en España.

### **Trámite en la UPV/EHU**

Las personas candidatas serán las responsables de la presentación de sus solicitudes. En esta fase de la convocatoria no se requiere autorización del Vicerrector de Investigación.

### **Contacto**

Las consultas se dirigirán mediante correo electrónico a la Agencia Estatal de Investigación :  
[predoc.solicitud@aei.gob.es](mailto:predoc.solicitud@aei.gob.es)

### **Para más información**

[Enlace a la web de la convocatoria](#)